

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de julio de 1984.

Que en las Resoluciones Nos. 666/84 (EXP. S. 362/84); 667/84 (EXP. S. 363/84); 668/84 (EXP.S.364/84) y 669/84 (EXP.S. 420/84) se deslizó un error consistente en que los fondos se asignaron a la "Partida Principal 1110 -Personal Permanente del Programa 001 -Administración de Justicia en última instancia-", cuando debió expresarse "Programa 002 -Administración de Justicia en Primera y Segunda Instancia-";

Por ello,

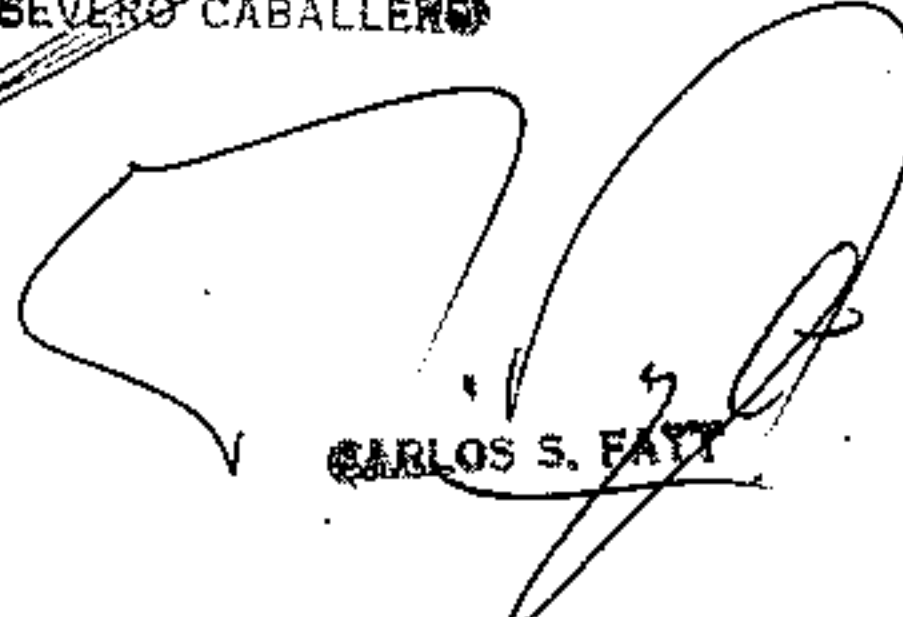
SE RESUELVE:

Modificar del considerando 3ro. de las resoluciones mencionadas anteriormente, la asignación de los fondos, la que corresponde al "Programa 002 -Administración de Justicia en Primera y Segunda Instancia".

Regístrese y hágase saber.-


GENARO R. CARRIO


JOSE SEVERO CABALLERO


CARLOS S. FATT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO